



Resolución de Contraloría No. 070-2021-CG

Lima, 26 FEB 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000170-2021-CG/SGE, de la Secretaría General; la Hoja Informativa N° 000003-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; y, la Hoja Informativa N° 000099-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, el artículo 4 de la citada Ley establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo artículo 7 se establece a la evaluación de riesgos de gestión como un medio para que las entidades públicas mejoren su gestión interna y la calidad de la prestación de los bienes y servicios que brindan, así como de las regulaciones que emitan, para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", y mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", los cuales establecen a la Gestión de Riesgos como uno de los principales ejes en la lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y modificatorias, la Gerencia de Modernización y Planeamiento es el órgano encargado de planificar y supervisar la ejecución las actividades y acciones propias de la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, entre otros; tiene como unidad orgánica dependiente a la Subgerencia de Modernización, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del citado documento de gestión, es responsable de formular, diseñar y conducir el proceso de modernización de la institución, dirigiendo las actividades de gestión por procesos, gestión de calidad, gestión de riesgos, simplificación administrativa y mejora continua en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, la Contraloría General de la República aprueba el "Plan de Modernización de la Contraloría General de la República", estableciendo un modelo de gestión orientado a resultados basado en tres componentes estratégicos: la Gestión por Procesos, la Gestión de Riesgos y la Gestión de la Calidad;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 10:53:12 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2021 17:44:54 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS WEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2021 12:48:42 -05:00

Que, conforme a la Hoja Informativa N° 000003-2021-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento señala que la Alta Dirección de la Contraloría General de la República, a través del Comité de Gestión de la Calidad, y en cumplimiento de sus funciones de lucha contra la corrupción, convencida de que el soborno debe ser erradicado de todas las entidades de las Administración Pública peruana, aprobó la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, basado en la norma internacional ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno - Requisitos con orientación para su uso", como herramienta que permite fortalecer la prevención de la corrupción y la inconducta funcional;

Que, la Gerencia de Modernización y Planeamiento señala además que la Subgerencia de Modernización viene implementando el Sistema de Gestión de Riesgos en la entidad, basado en la norma internacional ISO 31000 "Gestión del Riesgo - Directrices"; asimismo, es la encargada de administrar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma internacional ISO 9001:2015, implementado desde el año 2014, el mismo que se encuentra actualmente certificado hasta el mes de agosto del año 2023; en este contexto, ha desarrollado el diagnóstico situacional del Sistema de Gestión Antisoborno en la Contraloría General de la República;

Que, la norma internacional ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno - Requisitos con orientación para su uso", en su numeral 5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno, señala que la Alta Dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para: a) Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno por parte de la organización; b) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno; c) Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de este documento; d) Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la Alta Dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2021 10:54:23 -05:00

Que, tal como se aprecia en la Hoja Informativa N° 000003-2021-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento propone la designación de la Subgerente de Modernización como Oficial de Cumplimiento de la Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República, considerando que la Subgerencia de Modernización es la unidad orgánica que cuenta con las competencias técnicas en materia de gestión de riesgos, gestión antisoborno y temas vinculados, así como también tiene la posición e independencia propias de las labores que viene desarrollando en el marco del proceso de modernización institucional;



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2021 17:45:12 -05:00

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000099-2021-CG/GJN, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución que designe a la Subgerente de Modernización, señorita Adriana Del Rocío Arciniega Muñoz, como Oficial de Cumplimiento de la Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2021 12:49:07 -05:00

En uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y modificatorias;



Resolución de Contraloría No. 070.-2021.-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Subgerente de Modernización, señorita Adriana Del Rocío Arciniega Muñoz, como Oficial de Cumplimiento de la Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Establecer que la Oficial de Cumplimiento de la Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República, cuenta con autonomía e independencia para desarrollar las siguientes funciones:

- i. Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Contraloría General de la República.
- ii. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal de la Contraloría General de la República, sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y temas relacionados con el soborno.
- iii. Realizar capacitaciones acerca del Sistema de Gestión Antisoborno, a por lo menos los propietarios de los procesos incluidos en el alcance del mismo.
- iv. Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno implementado en la Contraloría General de la República se encuentre conforme con los requisitos de la norma internacional ISO 37001.
- v. Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.
- vi. Otras actividades vinculadas a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señorita Adriana Del Rocío Arciniega Muñoz, Subgerente de Modernización, así como a los órganos y unidades orgánica de la Contraloría General de la República.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2021 10:54:48 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 17:45:28 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2021 12:49:28 -05:00